



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01343240- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01343240- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los/as postulantes IRINA PULLEK (Legajo N° 722263 - CUIL N° 27-29682673-7), MARCELA ALEJANDRA NUÑEZ (Legajo N° 037921 - CUIL N° 27-25329584-3), BETINA SOLEDAD VILLA (CUIL N° 27-28004138-1 - Clase 1980), ELDA IRENE ARAVENA APABLAZA (Legajo N° 046294 - CUIL N° 27-18896095-8), MARIANA NOEL GUERCI (CUIL N° 27-36606615-8 - Clase 1992), GLENDA KATHERINE CORONADO OCHOA (Legajo N° 039466 - CUIL N° 27-95905255-2), MARIA FLORENCIA ISASA (CUIL N° 27-33244677-6 - Clase 1987), HERNAN VALENTIN GOMEZ (Legajo N° 026209 - CUIL N° 20-30604485-1), LUCIANA FABRISSIN (Legajo N° 37858 - CUIL N° 27-37453101-3) y MACARENA AILEN YAWNY (Legajo N° 039467 - CUIL N° 27-36407643-1) para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes PULLEK, NUÑEZ, VILLA, ARAVENA APABLAZA, GUERCI, CORONADO OCHOA, ISASA y YAWNY reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que el y la postulante GOMEZ y FABRISSIN resultaron ganadores respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-686-E-NEU-MS y RESOL-2022-225-E-NEU-MS;

Que las postulantes PULLEK, NUÑEZ, VILLA, ARAVENA APABLAZA, GUERCI, ISASA y YAWNY cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-942-E-NEU-MS) de la ex-agente CYNTHIA CAROLINA GODOY (Legajo N° 5452 - CUIL N° 27-32119467-8 - Médica Pediatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-1669-E-NEU-MS) de la ex-agente ALDANA SABINA BOTTO (Legajo N° 117361 - CUIL N° 27-26538221-0 - Médica General - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1177-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA FLORENCIA ARCE (Legajo N° 9024 - CUIL N° 27-34851831-9 - Médica General - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la No Toma de

Posesión del Cargo (Resolución RESOL-2023-1013-E-NEU-MS) del postulante HUGO FERNANDO CUEVAS (Legajo N° 34161 - CUIL N° 20-33743489-5 - Médico - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por el Ingreso a Residencia (Decreto DECTO-2021-2000-E-NEU-GPN) de la agente DIARA NEMESIS FABI (Legajo N° 22886 - CUIL N° 27-37748694-9 - Médica - Categoría PF1 - Planta Permanente); por la No Toma de Posesión del Cargo (Resolución RESOL-2023-877-E-NEU-MS) de la postulante CRISTINA ANAHÍ NAMUNCURA (Legajo 6647 - CUIL N° 27-31696493-7 - Médica Especialista en Diagnostico por Imágenes - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), y por el Traslado (Resolución N° 1359/18 - Decreto DECTO-2021-2079-E-NEU-GPN - Decreto DECTO-2023-149-E-NEU-GPN) de la agente OLGA LUCIA IBARROLA (Legajo N° 446056 - CUIL N° 27-24054465-8 - Médica General - Categoría PF - Planta Permanente);

Que resulta oportuno convalidar la Resolución RESOL-2023-1013-E-NEU-MS por la No Toma de Posesión del Cargo del postulante HUGO FERNANDO CUEVAS (Legajo N° 34161) otorgado mediante Decreto DECTO-2022-2435-E-NEU-GPN; y la Resolución RESOL-2023-877-E-NEU-MS por la No Toma de Posesión del Cargo de la postulante CRISTINA ANAHÍ NAMUNCURA (Legajo N° 6647) otorgado mediante Decreto DECTO-2023-536-E-NEU-GPN;

Que por necesidad de servicio se solicita la creación de un (1) puesto “Médico” a fin de incorporar un profesional médico a la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, el cual será cubierto por la postulante CORONADO OCHOA;

Que el postulante GOMEZ cubrirá el puesto “Bioquímico/ Lic. en Bioquímica” creado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN y que la postulante FABRISSIN cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social” creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el presente trasladado al Hospital el Chocón;

Que las postulantes PULLEK, NUÑEZ, CORONADO OCHOA y YAWNY cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que la postulante FABRISSIN cumple funciones como Trabajadora Eventual en la Subsecretaría de Familia;

Que resulta necesario determinar la excepción de las presentes designaciones a la postulante GLENDA KATHERINE CORONADO OCHOA, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17°, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos/as profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios

esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.30 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, un (1) Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3º: CONVALÍDASE las siguientes Resoluciones:

Resolución RESOL-2023-1013-E-NEU-MS por la No Toma de Posesión del Cargo tramitado por Decreto DECTO-2022-2435-E-NEU-GPN del postulante HUGO FERNANDO CUEVAS (Legajo N° 34161 - CUIL N° 20-33743489-5 - Médico - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba).

Resolución RESOL-2023-877-E-NEU-MS por la No Toma de Posesión del Cargo tramitado por Decreto DECTO-2023-536-E-NEU-GPN de la postulante CRISTINA ANAHÍ NAMUNCURA (Legajo N° 6647 - CUIL N° 27-31696493-7 - Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba).

Artículo 4º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.38 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.13 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.09 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.07 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.17 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 – S.A.L. – URP.16 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.10 – ppar.00 – Spar.026 - FUF1.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.19 - PRG.032 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: TRANSFORMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Centro de Salud Barrio Valentina Norte Rural, en un (1) puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0003”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Plottier en un (1) puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Un (1) puesto “Médico General (M1G), secuencia 0001”, Categoría PF2, de la Planta Funcional del Hospital El Chañar, en un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 6°: TRANSFIÉRASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Centro de Salud Barrio San Lorenzo Norte , dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Centro de Salud B° Parque Industrial.

Un (1) puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Centro de Salud Barrio Valentina Norte Rural, a la Planta Funcional del Centro de Salud Barrio Parque Industrial.

Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria V, a la Planta Funcional del Hospital El Chocón.

Un (1) puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital El Chañar, a la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila.

Artículo 7°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09,13, 15, 17, 19, 30, 34 y 38 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 – FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

IRINA PULLEK (Legajo N° 722263 - CUIL N° 27-29682673-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-942-E-NEU-MS) de la ex-agente CYNTHIA CAROLINA GODOY (Legajo N° 5452 - CUIL N° 27-32119467-8 - Médico Pediatra - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Barrio Parque Industrial, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118 , sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva). **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARCELA ALEJANDRA NUÑEZ (Legajo N° 037921 - CUIL N° 27-25329584-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL -2022-1669-E-NEU-MS) de la ex-agente ALDANA SABINA BOTTO (Legajo N° 117361 - CUIL N° 27-26538221-0 - Médico General - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Tocoginecologo (M1T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Barrio Parque Industrial, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118 , sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva). **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

BETINA SOLEDAD VILLA (CUIL N° 27-28004138-1 - Clase 1980), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2023-1177-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA FLORENCIA ARCE (Legajo N° 9024 - CUIL N° 27- 34851831-9 - Médico General - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Psiquiatra (M1S), secuencia a confirmar”, en la

Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ELDA IRENE ARAVENA APABLAZA (Legajo N° 046294 - CUIL N° 27-18896095-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la No Toma de Posesión del Cargo (Resolución RESOL-2023-1013-E-NEU-MS) del ex-agente HUGO FERNANDO CUEVAS (Legajo N° 34161 - CUIL N° 20-33743489-5 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0008”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

MARIANA NOEL GUERCI (CUIL N° 27-36606615-8 - Clase 1992) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por el Ingreso a Residencia (Decreto DECTO-2021-2000-E-NEU-GPN) de la agente DIARA NEMESIS FABI (Legajo N° 22886 - CUIL N° 27-37748694-9 - Médico - Categoría PF1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

GLENDA KATHERINE CORONADO OCHOA (Legajo N° 039466 - CUIL N° 27-95905255-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por el artículo 2° del presente y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Buta Ranquil, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA FLORENCIA ISASA (CUIL N° 27-33244677-6 - Clase 1987), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la No Toma de Posesión del Cargo (Resolución RESOL-2023-877-E-NEU-MS) de la postulante CRISTINA ANAHÍ NAMUNCURA (Legajo N° 6647 - CUIL N° 27-31696493-7 - Médica Especialista en Diagnóstico por Imágenes - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Especialista en Diagnóstico por Imágenes (M1R) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura Zona Sanitaria IV con más lo establecido para una jornada laboral de 30 Hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

HERNAN VALENTIN GOMEZ (Legajo N° 026209 - CUIL N° 20-30604485-1) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN; y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B) secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LUCIANA FABRISSIN (Legajo N° 37858 - CUIL N° 27-37453101-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado por Decreto DECTO-2023-30-E-NEU-GPN y por el artículo 6° del presente transferido y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital el Chocón, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MACARENA AILEN YAWNY (Legajo N° 039467 - CUIL N° 27-36407643-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Traslado (Resolución N° 1359/18) de la agente OLGA LUCIA IBARROLA (Legajo N° 446056 - CUIL N° 27-24054465-8 - Médico General - Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

Artículo 8°: **AUTORIZASE** a la titular del Ministerio de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 9°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 10°: DETERMÍNASE la excepción por estricta necesidad del servicio, de la designación de la postulante **GLENDIA KATHERINE CORONADO OCHOA** (Legajo N° 039466 - CUIL N° 27-95905255-2), tramitada en el artículo 7° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ley 3118.

Artículo 11°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración Sanitaria, del Ministerio de Salud, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 12°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 13°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.